



ACTA DE PAGO Nro. 01

Fecha:	17	de	Junio	de	2026
GRADO DE RESPONSABILIDAD					
Mediante la suscripción de la presente acta, el Supervisor asume la responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.					
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
Contrato número:	CAS 003-2023				
Objeto:	Aunar esfuerzos humanos, económicos, y logísticos para la implementación de estrategias institucionales encaminadas a fomentar el respeto, reconocimiento y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes mediante la implementación de acciones que permitan la realización de actividades lúdicas y recreativas de los niños, niñas y adolescentes y sus familias alusivas a la navidad, creando espacios para el fomento de valores, el fortalecimiento del derecho a la recreación y la prevención del uso de la pólvora en las festividades decembrinas en el municipio de Hispania.				
Supervisor de ejecución de Convenio de Asociación	Sandra Cecilia Usuga Echavarría Secretara de Educación, Gobierno y Servicios Administrativos				
Supervisor de pagos del Convenio de Asociación	Carolina Cuartas Ramírez Secretara de Educación, Gobierno y Servicios Administrativos				
Contratista:	FUNDACIÓN TRANSFORMEMOS				
Apropiación Presupuestal	No CDP	314 del 17 de junio de 2026	No. RP	766 del 17 de junio de 2026	
Valor del contrato	DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$ 215.189.520) Aporte del Municipio: CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (165.530.400) Aporte ESAL: CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS (49.659.120)				
Duración del Contrato:	Desde el acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2023				
Fecha del contrato:	19 de diciembre de 2023				
Fecha de inicio del contrato:	22 de diciembre de 2023 (Suscripción Acta de Inicio)				
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2023				

FECHA: 17 de junio de 2026		
Elaboró	Revisó	Aprobó
Carolina Cuartas Ramírez – Secretaria de Educación, Gobierno y Servicios Administrativos	Carolina Cuartas Ramírez – Secretaria de Educación, Gobierno y Servicios Administrativos	Carolina Cuartas Ramírez – Secretaria de Educación, Gobierno y Servicios Administrativos



CONSIDERANDO

Que, entre el Municipio de Hispania- Antioquia con NIT 890.984986 y la FUNDACIÓN TRANSFORMEMOS con Nit 901068845-5 representada legalmente por el señor HECTOR OVIDIO ACOSTA MUÑOZ identificado con cedula de ciudadanía Nro. 71.117.106, se celebró Contrato de Prestación de servicios No. **100-09-03-004-2026** cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos humanos, económicos, y logísticos para la implementación de estrategias institucionales encaminadas a fomentar el respeto, reconocimiento y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes mediante la implementación de acciones que permitan la realización de actividades lúdicas y recreativas de los niños, niñas y adolescentes y sus familias alusivas a la navidad, creando espacios para el fomento de valores, el fortalecimiento del derecho a la recreación y la prevención del uso de la pólvora en las festividades decembrinas en el municipio de Hispania" por un valor de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$ 215.189.520)** de los cuales el **Aporte del Municipio** es de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (165.530.400), y el **Aporte de la ESAL es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS (49.659.120).**

Se procede a dejar constancia de la verificación documental y contractual realizada respecto del Convenio de Asociación Solidaria No. CAS 003 de 2023, suscrito entre el Municipio de Hispania y la Fundación Transformemos, con el fin de soportar el reconocimiento y pago parcial de las obligaciones económicas derivadas del referido convenio.

Revisada la documentación disponible en el expediente contractual y en la plataforma SECOP II, se evidenció la existencia del informe de actividades que describe el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la Fundación Transformemos.
<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniQuelIdentifier=CO1.PCCNTR.5682943&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+atos+>

Se evidenció cargado en SECOP II, el Informe General de Supervisión en el cual, se constató el cumplimiento y el recibo a satisfacción, así mismo, se encuentran cargados los certificados de pago de Seguridad Social y Parafiscales, como también el soporte de pago (Planilla 452512391, cuyo periodo de cotización correspondió al mes de diciembre del año 2023)

FECHA: 17 de junio de 2026		
Elaboró	Revisó	Aprobó
Carolina Cuartas Ramírez – Secretaria de Educación, Gobierno y Servicios Administrativos	Carolina Cuartas Ramírez – Secretaria de Educación, Gobierno y Servicios Administrativos	Carolina Cuartas Ramírez – Secretaria de Educación, Gobierno y Servicios Administrativos



Se evidenció cargado en la Plataforma SECOP II, certificación que indica "la actividad fue llevada a cabalidad con lo requerido dentro del contrato, y la acreditación del pago de los aportes a la seguridad social en salud, se accede al pago de la suma de ciento sesenta y cinco millones quinientos treinta mil cuatrocientos pesos (\$165.530.400)"

Con fundamento en lo anterior, se concluye que existe constancia documental expedida por la supervisión del convenio respecto del cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la Fundación Transformemos y de la conformidad de los productos y actividades ejecutadas, constituyéndose dicho informe en soporte suficiente para acreditar la procedencia del pago de las obligaciones reconocidas por la entidad.

Se evidenció además que, en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño, consta que por Acta Nro. 02 del 03 de septiembre de 2025 de la Junta Directiva se designó al señor DANIEL ALZATE GRANDA, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.036.945.393 como presidente de la Fundación Transformemos identificada con Nit Nro. 901068846-5 con domicilio en el Carmen de Viboral Antioquia.

En atención al acuerdo conciliatorio suscrito entre las partes ante la Procuraduría 108 Judicial I para asuntos Administrativos, se reconoció la obligación pendiente derivada del convenio y se estableció una fórmula de pago a cargo del Municipio de Hispania.

Que dicho acuerdo conciliatorio, fue sometido a control de legalidad a través del Auto Interlocutorio Nro. 140 del 02 de marzo de 2026, por el cual, el Juzgado Décimo Administrativo de Medellín, aprobó el acuerdo conciliatorio consistente en el pago de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TRINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 165.530.400) divididas en dos cuotas, cuyo pago se realizará de la siguiente manera:

El 50% del valor adeudado se pagará el 30 de abril de 2026 y el otro 50% el 30 de octubre de 2026. Estos valores serán consignados en la cuenta de ahorros 55676143750 de Bancolombia.

En consecuencia, se considera procedente efectuar el pago a favor de la Fundación Transformemos por valor de **OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$82.765.200)**, correspondiente al primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la obligación reconocida en el acuerdo conciliatorio derivado del Convenio de Asociación Solidaria No. CAS 003 de 2023 con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 314 del 17 de junio de 2026, y

FECHA: 17 de junio de 2026		
Elaboró	Revisó	Aprobó
Carolina Cuartas Ramírez – Secretaria de Educación, Gobierno y Servicios Administrativos	Carolina Cuartas Ramírez – Secretaria de Educación, Gobierno y Servicios Administrativos	Carolina Cuartas Ramírez – Secretaria de Educación, Gobierno y Servicios Administrativos

Compromiso Presupuestal RP Nro. 766 del 17 de junio de 2026, Rubro denominado "Pago de déficit fiscal, de pasivo laboral y prestación en programas de saneamiento fiscal y financiero", así:

Fuente: 1.3.3.3.20 por valor de VEINTITRÉS MILLONES CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS 23.109.564,42.

Fuente: 1.3.3.3.20 por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 6.600.443,66)

Fuente: 1.2.4.3.03 por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 53.055.191,92)

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Pagar al contratista la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$82.765.200) correspondientes al Acta de Pago No. 01 del Contrato CAS 03-2023

Carolina Cuartas Ramírez

CAROLINA CUARTAS RAMÍREZ

Secretaria de Educación, Gobierno y Servicios Administrativos
SUPERVISORA

FECHA: 17 de junio de 2026		
Elaboró	Revisó	Aprobó
Carolina Cuartas Ramírez – Secretaria de Educación, Gobierno y Servicios Administrativos	Carolina Cuartas Ramírez – Secretaria de Educación, Gobierno y Servicios Administrativos	Carolina Cuartas Ramírez – Secretaria de Educación, Gobierno y Servicios Administrativos